



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución 4to Adicional Obra Piso 9 - OP-Lic Publ 1/19 - CUDAP 56010/2018

VISTO la nota presentada por el Dr. Carlos González Zanotto, Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Restauradora, y la Arq. Tamara Ivanoff, Jefa del Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, donde solicitan un 4° adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/19, realizada para la Remodelación Integral Clínica y Baños Públicos, ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 9° Sectores A y B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUDAP: 56010/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (D) N° 433 de fecha 25 de abril de 2019, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa CODYAR S.R.L.; y que el Contrato de ejecución de obra fue por un total de pesos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta con tres centavos (\$ 47.250.550,03), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que mediante el TRI-UBA N° 0105131/2019 del Departamento Técnico de Servicios Generales, solicita un primer adicional, la cual fuera adjudicada mediante REDEC-2019-1483-E-UBA-DCT FODON de fecha 06 de noviembre de 2019 y cuya primer Adenda fue firmada por un importe total de pesos dos millones setecientos veinte mil quinientos tres con cincuenta y tres centavos (\$ 2.720.503,53), ampliando el plazo de ejecución original en cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que en una segunda instancia, el mismo Departamento presenta nota requiriendo un segundo adicional para el acondicionamiento de otro baño de discapacitados, el cual fuera aprobado por REDEC-2020-450-E-UBA-DCT FODON de fecha 22 de mayo de 2020 y cuya segunda Adenda fue firmada por un importe total de pesos ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta (\$

895.460.-), ampliando el plazo de ejecución en treinta (30) días corridos, los cuales se sumarían a los cuarenta y cinco días corridos ya otorgados en la primera ampliación;

Que mediante nota de fecha 23/07/20 el Departamento Técnico de Servicios Generales, solicita un tercer adicional, el cual fuera adjudicado mediante REDEC-2020-818-E-UBA-DCT FODON de fecha 04 de agosto de 2020 y cuya tercer Adenda fue firmada por un importe total de pesos cuatrocientos catorce mil ochocientos dos con diez centavos (\$ 414.802,10), ampliando el plazo de ejecución original en cuarenta y cinco (45) días corridos, los cuales fueron sumados a los setenta y cinco días corridos ya otorgados con la primera y segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato original;

Que en esta oportunidad, el Dr. Carlos González Zanotto, Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Restauradora, presenta nota requiriendo completar el cambio de solado de la Cátedra a su cargo; que por el cambio de cañerías para realizar empalmes a la Clínica recientemente inaugurada, fue necesario levantar parcialmente el piso vinílico existente y reemplazarlo por porcelanato pulido igual al colocado en la Clínica; que ante la necesidad de ampliar el alcance del cambio de cañería se deberá levantar parte del solado vinílico subsistente solicitando la autorización del reemplazo del mismo por porcelanato pulido igual al recientemente colocado; que el uso de alcohol y lavandina por prevención de COVID-19, atacó el piso vinílico deteriorándose visiblemente, transformándolo en un piso antihigiénico;

Que el Departamento Técnico solicita autorizar un adicional de pesos quinientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con cinco centavos (\$ 579.686,05) en la Licitación de referencia, para de cambiar 115m2 de solado de la Cátedra de Odontología Restauradora la cual comparte el piso 9° con la Clínica Central, Clínica anexa y baños públicos recientemente realizados; que es necesario cambiar dos tramos de cañería principal de agua y desagüe que pasan por el contrapiso de la Cátedra, siendo imposible reponer el solado vinílico existente debido a que no hay disponibilidad en plaza; que oportunamente se procedió a cambiar las extensiones de la cañería mencionada tratando de evitar levantar la totalidad del piso, pero ante la puesta en marcha de los equipos odontológicos se verificó que los tramos de cañerías no reemplazadas presentan fisuras y por consecuencia pérdida de agua, afectando al piso 8°; que las reparaciones de cañerías se realizarán con personal propio, la provisión del solado la realiza la Facultad y se solicita a la empresa contratista presupuesto por la mano de obra, debido a que la Institución no cuenta con taller de albañilería que pueda hacer los trabajos en tiempo y forma;

Que el plazo de ejecución de los trabajos detallados es de cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que la firma CODYAR S.R.L. presenta planilla de cotización por el adicional mencionado en los párrafos que anteceden, indicando como plazo de obra en cuarenta y cinco (45) días corridos;

Que el presente requerimiento adicional es por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 579.686,05) y que sumado al: primer adicional de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.720.503,53), el segundo adicional de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 895.460.-) y el tercer adicional de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 414.802,10), no superan el veinte por ciento (20%) del total del contrato original según lo establecido por el artículo 4° – Anexo II de la Resolución (SHyA UBA) N° 032/2019 y el artículo 11° - punto 12° del Anexo I de la Resolución (CS) 1861/2010;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria 2020;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza el cuarto adicional y solicita la intervención de la Comisión para el relevamiento integral edificio y el reequipamiento de distintas áreas académicas, administrativas y de servicio, creada mediante Resolución (CD) n° 316 del 15/04/2010; que la citada Comisión produce informe dando la conformidad al presupuesto presentado por la firma CODYAR S.R.L., considerado conveniente y por ajustarse a las necesidades de esta Casa de Estudios;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad mediante Dictamen de fecha 01/12/20;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR un cuarto adicional para la Remodelación Integral Clínica y Baños Públicos, Obra Pública – Licitación Pública N° 1/19, ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 9º Sectores A y B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa CODYAR S.R.L., por un importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 579.686,05).

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución de los trabajos adicionales indicados en el artículo 1º en cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3- Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Pcial 1, ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.

